

BANCO SANTANDER, S.A.

D. Juan Gorostidi Pulgar
D^a. Rosa M^a Sánchez Repiso

SECCIONES SINDICALES

D. Miguel Periañez Díaz (CCOO)
D. José Ramos Moreno (FITC)
D. Ildfonso Sánchez Julián (UGT)
D. Gerardo Castrillo Martinez (STS)

En Boadilla del Monte, siendo las 12 horas del día 9 de diciembre de 2013, reunidas las personas reseñadas al margen, ostentando cada una de ellas la representación que se indica,

MANIFIESTAN

Que como complemento y desarrollo de los acuerdos de fecha 15-1-13 y 15-3-13 se han mantenido conversaciones entre las partes a propósito de la "cesta de navidad" del personal pasivo procedente de Banco Español de Crédito, S.A.

Que habiendo llegado a buen fin las citadas conversaciones mantenidas al respecto,

ACUERDAN

1. Con efectividad desde el 1 de enero de 2013, sustituir, exclusivamente para aquel personal pasivo que la viniera percibiendo por aplicación del acuerdo laboral de 8-4-92 y mientras permanezca en tal situación, la "cesta de navidad" que se venía entregando anualmente al citado personal pasivo procedente del extinto Banco Español de Crédito, S.A., ahora Banco de Santander, por una compensación económica anual bajo la denominación de "compensación cesta navidad", y por importe de 50 euros brutos anuales, que se harán efectivos junto con la nómina del mes de diciembre de cada año.

El citado importe de 50 euros brutos se revisará aplicando el porcentaje de revalorización establecido para cada año en el Convenio Colectivo del Sector para el salario base.

Y en señal de conformidad con cuanto antecede y para así cumplirlo de buena fe, se deja constancia del presente acuerdo en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento de este documento.

Pos 12/12

